



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 262-2016/SENAMHI

Lima, 12 de diciembre de 2016

VISTO:

El Oficio N° 294-2016/SENAMHI/PREJ-DZ8 de fecha 30 de noviembre de 2016, donde la Directora (e) Zonal 8 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, solicita autorización para la participación del Ingeniero Marco Antonio Paredes Riveros, en el evento Plataforma de Dialogo en el Marco del Proyecto "Preparación y Respuesta Basada en Pronostico-FBF" a realizarse en Ginebra, Suiza del 13 al 15 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 062-2016-CRP/DE de fecha 14 de noviembre de 2016, el Director Ejecutivo de la Sociedad Peruana de la Cruz Roja, invita al Ingeniero Marco Antonio Paredes Riveros, a participar en el evento Plataforma de Dialogo en el Marco del Proyecto "Preparación y Respuesta Basada en Pronostico-FBF" a realizarse en Ginebra, Suiza del 13 al 15 de diciembre de 2016;

Que, mediante el proveído en la Hoja de Tramite N° 12151 de fecha 30 de noviembre de 2016, la Presidenta Ejecutiva del SENAMHI, autoriza la participación del Ingeniero Marco Antonio Paredes Riveros, a participar en el evento señalado en párrafo precedente;

Que, es política de la Alta Dirección del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú apoyar y promover la participación de su personal en eventos técnico-científicos, que permitan adquirir nuevos conocimientos que redunden en beneficio del desarrollo de las actividades del SENAMHI y por ende del país;

De conformidad con la Ley N° 27619, sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y la Directiva N°010-SENAMHI-PREJ-OAI-ORA/2015, sobre Normas y Procedimientos para el Trámite de Autorización de Viajes al Exterior del País de los Servidores y Funcionarios del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, aprobada con



SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
DEL PERÚ

Resolución Presidencial Ejecutiva N° 167-SENAMHI-PREJ-OAI-ORA/2015 de fecha 10 de agosto de 2015; y,

De acuerdo a la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil y su Reglamento; y con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011 MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorización de Viaje

Autorizar el viaje al exterior del Ingeniero Marco Antonio Paredes Riveros, para que participe en el evento Plataforma de Dialogo en el Marco del Proyecto “Preparación y Respuesta Basada en Pronostico-FBF” a realizarse en Ginebra, Suiza del 11 al 16 de diciembre de 2016.

Artículo 2°.- Financiamiento

El financiamiento del pasaje aéreo, viáticos y alojamiento, no irroga gasto alguno al presupuesto del SENAMHI, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Artículo 3°.- De las Exoneraciones

La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación.

Artículo 4°.- Presentación de Informe Técnico

El citado profesional deberá presentar a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI un informe técnico de su participación, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos de su participación en el evento Plataforma de Dialogo en el Marco del Proyecto “Preparación y Respuesta Basada en Pronostico-FBF”, en un plazo máximo de quince (15) días contados desde su retorno, bajo responsabilidad.

Artículo 5°.- Publicidad

La Secretaría General dispone la publicación de la presente resolución en el Portal Web institucional en el día.



Regístrese y comuníquese

Amelia Díaz Pabló
Ingeniera

AMELIA DÍAZ PABLÓ

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

Representante Permanente de Perú ante la OMM

**SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
DEL PERÚ**

Distribución:

- PREJ
 - DZ 8
 - ORH
 - OA
 - OPP-UCT
 - Legajo Personal
 - Archivo
- GVC/MVB/AGC
12-12-2016